



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°406-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 31 de Octubre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-AA.VV. "CCRG"-BSH-2012, de fecha 17 de Octubre del 2012, con Expediente N° 5564 del 17 de Octubre del 2012, presentado por la Junta Directiva de la AA.VV. "CIRO CASTILLO ROJO GARCIA", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el reconocimiento de por la Junta Directiva de la AA.VV. "CIRO CASTILLO ROJO GARCIA", el Informe N° 064-GDPS-MDBSH-2012 y el Informe N° 229-2012-MDBSH/GM.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, la **Junta Directiva de la Asociación Vivienda de "CIRO CASTILLO ROJO GARCIA"**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su Junta Directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Oficio N° 001-AA.VV. "CCRG"-BSH-2012, de fecha 17 de Octubre del 2012, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática con fecha 18 de Setiembre del 2012, se ha organizado la Base Social, denominada **Junta Directiva de la Asociación Vivienda de "CIRO CASTILLO ROJO GARCIA"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

...///





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

///... Resolución de Alcaldía N° 406-2012-MDBSH. (31.10.12.)

- 2 -

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER a partir del 31 Octubre del 2012 al 31 de Octubre del 2013 a la Junta Directiva denominada **Junta Directiva de la Asociación Vivienda "CIRO CASTILLO ROJO GARCIA"**, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	NERIO USHIÑAHUA AYACHI	01075433
02	VICEPRESIDENTE	RUBEN ARMANDO OCMIN BRENIS	00870035
03	SEC.DE ACTAS Y ARCHIVOS	EDILBERTO HUAMAN PADILLA	47321187
04	SEC. DE ECONOMIA	LUD CORITA CACHIQUÉ USHIÑAHUA	45985502
05	SEC. DE ASISTENCIA SOCIAL	ERLINDA ISLA TELLO	43901134
06	SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA	MIRTHA UPIACHIHUA HIDALGO	44010593
07	SEC. DE DEPORTES	LICEÑA SALAS ONORVE	44768619
08	SEC. DE ORGANIZACION	KELLY MARGARITA CACHIQUÉ PEZO	45464568
09	FISCAL	CAROLI ESPINOZA RUIZ	47721687
10	PRIMER VOCAL	SUMILDA PEREZ ARTIAGA	00831216
11	SEGUNDO VOCAL	ENITH PAREDES PIZANGO	01070864

Artículo Segundo. - AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero. - PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto. - APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE